



**SECRETARIA**  
**Dirección General de Planeación y Gestión Urbana**  
**Oficio SEMADET/DGPGU/01111/2015**

Guadalajara, Jalisco, 04 de noviembre del 2015

**C. Miguel Ortega Guzmán.**  
**Presidente Municipal de Atotonilco el Alto, Jal.**  
**Presente.**

**Atn.**  
**Arq. Gerardo Hernández Valle.**  
**Director de Obras Públicas.**  
**H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco.**  
**Presente.**

En atención a su oficio s/n; anexo al que envía para su revisión el proyecto del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la localidad de Atotonilco El Alto, me permito informarle que habiendo analizado la versión del Plan presentado, y en función de los artículos 9º Ter, fracción XXVII, XXVIII, 98, fracción IV, 114 al 119 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; se tienen las siguientes observaciones:

Una vez analizado el documento y conforme al formato que presenta, se considera que el presente instrumento de planeación no se apega a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, el cual entro en vigor a partir del 1 de enero del 2009, en el Título Quinto, "De la Planeación de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población", Título Quinto, Sección Quinta "Del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población"; artículos 114, 115, 116; 117, 118 y 119; ya que la fundamentación del presente plan, está en una ley derogada (Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco), asimismo, se considera que presenta faltas en su investigación, análisis e integración del documento.

Conforme a lo anterior, le exhortamos, a que dicho documento sea modificado con el contenido que se establece en los artículos antes señalados, debiendo evitar la autorización del mismo, hasta que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley en comento.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**Atentamente**

  
**Mtro. Pedro Antonio Gaeta Vega.**

**Director General de Planeación y Gestión Urbana.**

**"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"**

C.c.p. Biol. María Magdalena Ruiz Mejía. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.  
C.c.p. C. J. Trinidad López Rivas.- Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco.  
C.c.p. Ing. Jacinto de la O Campos.- Director de Planeación Urbana Municipal.  
C.c.p. Archivo.

Exp. 013-001/PDUCP-015-026  
En atención al número de referencia SEMADET C-5159.  
En atención al número de referencia DGPGU 10-0531.  
PAGV/REVG/JOC/EGM

